

VIERNES, 16 DE ABRIL DE 2021 - BOC NÚM. 72

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2021-982 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Galizano.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día uno de febrero de 2021, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

D. Andrés Martínez Cagigal, vivienda unifamiliar en Galizano, calle el Solaruco, número 7.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 4 de febrero de 2021.

El alcalde,
Francisco Asón Pérez.

[2021/982](#)